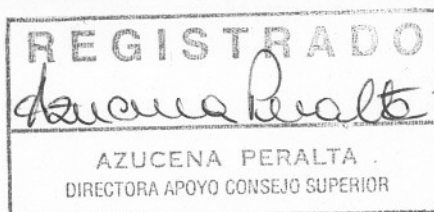




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.-

VISTO la Resolución C.S.U. N° 96/05, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Becas de la Universidad Tecnológica Nacional, en los términos que indica el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que para dar respuesta a la solicitud realizada por algunas Facultades Regionales, de contar con tiempo adicional para proponer perfiles académicos, posibles integrantes de dicho Comité, que se encuentren en consonancia con los requisitos establecidos por el Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad, Ordenanza 970, se hace necesario prorrogar la vigencia de la Resolución N° 96/04 hasta el 17 de mayo del corriente año.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

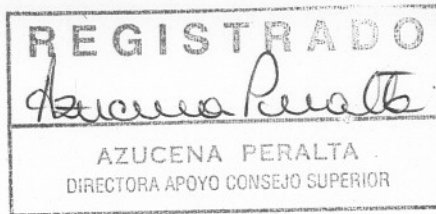
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el Comité de Becas designado mediante Resolución del C.S.U. N° 96/05, mantendrá su actual conformación hasta el 17 de mayo de 2006. El Comité mencionado esta integrado por los siguientes profesores:

Dr. Raúl Antonio VERSACI

Facultad Regional Haedo.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Dra. Sonia Judith BENZ	Facultad Regional Rosario.
Dr. Omar Juan Alfredo CHIOTTI	Facultad Regional Santa Fe
Dr. Jorge Marcelo MONTAGNA	Facultad Regional Santa Fe.
Ing. Jorge Eduardo SINDERMAN	Representante de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
Dr. Eduardo HERRERO	Representante de la Comisión de Posgrado de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 146/2006

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Plazamiento